

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 107 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

21 FEB 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 433-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 21 de febrero del 2025; el Informe N° 005-2025-GRJ-SGSLO-LROJAS de fecha 17 de febrero del 2025; el Memorando N° 447-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 13 de febrero del 2025; Informe Técnico N° 092-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 12 de febrero del 2025; Informe Técnico N° 019-2025-/GRJ/GRI/SGO-GVPC del 10 de febrero del 2025; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 186-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 01 de abril del 2024 se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606589, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, por la modalidad de ejecución de administración Directa.

Que, mediante Memorando N° 2170-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de abril del 2024, la Sub Gerencia de Obras – Ing. Raquel Huaman Mosquera, designa como residente de Obra a la Ing. Gely Vanessa Perez Condor para el proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589.

Que, mediante Memorando N° 2337-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de abril del 2024, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras – Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, designa como inspector de Obra al Ing. David Abel Zurita Puente para el Proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 265-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 26 de abril del 2024, se aprueba el PRESUPUESTO





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ANALITICO DE OBRA N° 01 para la ejecución del proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2606589, por un monto de S/. 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 441-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 02 de julio del 2024, se aprueba el PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02 para la ejecución del PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2606589, por un monto de S/. 73,507,652.54 (Setenta y Tres Millones Quinientos siete mil seiscientos cincuenta y dos con 54/100 Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 444-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03 de julio del 2024 se aprueba el PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02 PRIMERA ASIGNACION para la ejecución del proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2606589, por un monto de S/. 1,000,000.00 (Un Millón con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 586-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 28 de agosto del 2024 se aprueba el PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02 SEGUNDA ASIGNACION para la ejecución del proyecto "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2606589, por un monto de S/. 3,479,936.00 (Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Treinta Seis con 00/100 soles).

Que, mediante Memorando N° 6018-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 01 de octubre del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras – Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, designa como inspector de Obra al Ing. Jose Luis Rojas Cajacurí, para el proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589.

Que, mediante Informe Técnico N° 19-2025/GRJ/GRI/SGO-GVPC de fecha 10 de febrero de 2025, la ING. GELY VANESSA PEREZ CONDOR – RESIDENTE, solicita APROBACION DEL ANALITICO DE OBRA N° 02 – TERCERA ASIGNACION PRESUPUESTAL VIA ACTO RESOLUTIVO correspondiente al proyecto: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2606589.

Que, a través del Informe Técnico N° 0092-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 12 de febrero del 2025, el Ing. Raul Chancasanampa Pacheco como Sub Gerencia de Obra, remite solicitud de aprobación del analítico N° 02 – Tercera asignación presupuestal del proyecto denominado: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2606589, para su revisión y aprobación.





Que, mediante el Memorando N° 447-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 13 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, designa al Ing. José Luis Rojas Cajacuri como inspector de la obra, y en marco a los documentos precedentes, se solicita la evaluación y aprobación del analítico de obra N° 02 tercera asignación presupuestal del proyecto con CUI N° 2606589.

Que, mediante del Informe Técnico N° 005-2025-GRJ-GRI/SGSLO-LROJAS de fecha 17 de febrero del 2025, el Ing. José Luis Rojas Cajacuri, Inspector de Obra, remite la aprobación del presupuesto analítico N° 02 – Tercera asignación presupuestal y solicita la aprobación mediante acto resolutorio del proyecto denominado: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2606589 el mismo que, a la letra, concluye lo siguiente:

(...)

Por lo expuesto líneas expuesto líneas arriba se **APRUEBA** el **PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02 POR TERCERA ASIGNACION PRESUPUESTAL** de la obra: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N°2606589, por el monto de S/. 6,500,520.00 (Seis Millones Quinientos Mil Quinientos Veinte con 00/100 soles) toda vez que se requiere **el pago del personal, contratación de servicios, adquisición de bienes y otros** para la continuidad de ejecución de la obra y el cumplimiento de metas, de acuerdo a la siguiente estructura:



RESUMEN DEL PRESUPUESTO - ANALITICO DE OBRA N° 02 - TERCERA ASIGNACION PRESUPUESTAL - Según (NOTA N° 231)

OBRA	:	"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N°2606589
MNEMONICO	:	359
FTE. FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
AÑO	:	2025
FUNCION	:	15 TRANSPORTE
DIV. FUNCIONAL	:	033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	:	066 VIAS VEICINALES
DEPENDENCIA	:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
N° CUI	:	2606589

GG	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO		
2	6	2	3	2	4	PERSONAL CONTRATADO A PLASO FIJO (REGIMEN LABORAL PÚBLICO)	S/ 1,555,776.00	S/ 1,555,776.00
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/ 2,238,637.00	S/ 2,306,683.00
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/ 1,584,316.00	S/ 941,361.00
2	6	3	2	1	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS	S/ -	S/ 3,600.00
TOTAL				S/ 5,378,729.00	S/ 1,013,007.00	S/ -	S/ 6,391,736.00	

GG	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	GASTOS SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO			
2	6	8	1	4	3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ -	S/ 108,784.00
TOTAL				S/ -	S/ 108,784.00			



Por lo que, esta Inspección **SOLICITA**, mediante **ACTO RESOLUTIVO** la aprobación del **PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02 POR LA TERCERA ASIGNACION PRESUPUESTAL**, de la obra: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N°2606589.

(...)

Que, mediante Informe Técnico N° 433-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 21 de febrero del 2025, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra aprueba el PRESUPUESTO ANALITICO N° 02 – TERCERA ASIGNACION PRESUPUESTAL del proyecto denominado: “AMPLIACION DEL





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2606589, para su formalización mediante acto resolutivo.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, que establece:

“(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.”

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...).”

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra; la Sub Gerencia de Obras, Inspector de Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico N° 02 – Tercera Asignación del proyecto: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2606589,

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico N° 02 – Tercera Asignación Presupuestal del proyecto: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2606589, quedando según se indica en el cuadro siguiente:



RESUMEN DEL PRESUPUESTO - ANALÍTICO DE OBRA N° 02 - TERCERA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL - Según (NOTA N° 231)

OBRA	: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606589
MEMORICO	: 359
FTE. FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
AÑO	: 2025
FUNCION	: 15 TRANSPORTE
DIV. FUNCIONAL	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	: 066 VIAS VECINALES
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
N° CUI	: 2606589

GG	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO		
2	6	2	3	2	4	PERSONAL CONTRATADO A PLAZO FIJO (REGIMEN LABORAL PÚBLICO)	S/ 1,555,776.00	S/ 1,555,776.00
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/ 2,238,637.00	S/ 2,238,637.00
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/ 1,584,316.00	S/ 1,584,316.00
2	6	3	2	1	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS	S/ -	S/ 3,600.00
TOTAL				S/ 5,378,729.00	S/ 1,013,007.00	S/ 6,391,736.00		

GG	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	GASTOS SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO			
2	6	8	1	4	3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 108,784.00	S/ 108,784.00
TOTAL				S/ -	S/ 108,784.00	S/ 108,784.00		

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Gely Vanessa Perez Condor CIP N° 213943, el Inspector de Obra: Ing. Jose Luis Rojas Cajacuri con CIP N° 222423, y las Sub Gerencias intervinientes, responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. *[Handwritten Signature]*
27 FEB 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL